



Ayuntamiento de Ponferrada

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DOÑA ISABEL BAILEZ VIDAL, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES y DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ. Asiste a la presente reunión el Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN.

Se abre la sesión con la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta a los asistentes que el objeto de la misma es adoptar acuerdo sobre el siguiente asunto:

“Cláusula cuarta del acuerdo regulador de la designación como gestor del Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada: Inclusión de las obligaciones derivadas del préstamo concedido por el Banco Santander a la Fundación de Deportes de Ponferrada”.

Detalla el Sr. Tesorero las características de las operaciones a realizar para solventar los asuntos de liquidez de la Fundación de Deportes de Ponferrada, como mandatario del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014.

Llegado este punto, pide la palabra el Sr. Secretario, quien al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 y 113 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta que la presente sesión no ha sido convocada por la Presidencia; no obstante, y estando presentes todos los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, pueden entenderse convocados con carácter EXTRAORDINARIO Y URGENTE, con el punto



Ayuntamiento de Ponferrada

señalado en este acto por la Presidencia, siempre y cuando la mayoría de los asistentes ratifiquen la urgencia del asunto a tratar.

Consecuencia de la naturaleza de esta sesión, esta Secretaría recibe el 23 de septiembre de 2014 escrito del Presidente de la Fundación de Deportes de Ponferrada, por el que solicita acuerdo municipal que refrende que las obligaciones derivadas del préstamo solicitado al Banco Santander por esta institución se encuentra dentro del ámbito de la cláusula 4ª del Convenio refrendado por el acuerdo plenario de 29 de agosto de 2014.

La solicitud presentada se trae a aprobación de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente que se celebra el 24 de septiembre de 2014. Antes de la adopción del acuerdo oportuno este informante entiende que existen en el mismo cuestiones jurídicas que no se han sometido a su consideración, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a la Sra. Interventora sobre la necesidad de emitir informe jurídico en el procedimiento que ha tramitado, ratificando sus conclusiones este órgano colegiado.

La Sra. Interventora manifiesta que la Secretaría debe considerar cuando su informe es o no preceptivo, siendo contestada por la Sra. Secretaria que en el presente supuesto no se dan ninguna de las causas que el R.O.F. somete a informe preceptivo de la Secretaría General, sin embargo existe la posibilidad de pedir la palabra para informar cuando en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse.

La Sra. Interventora entiende que en el asunto tratado no se ha planteado por nadie de los presentes ninguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse.

Las conclusiones de la Intervención se refrendan por unanimidad de los asistentes, así como el carácter extraordinario y urgente de la sesión, pasando a leerse la propuesta de acuerdo por el Sr. Tesorero Municipal, conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA CUARTA DEL ACUERDO REGULADOR DE LA DESIGNACIÓN COMO GESTOR DEL MUNDIAL DE CICLISMO EN CARRETERA PONFERRADA 2014 A LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA: INCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL BANCO SANTANDER A LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA

La Fundación de Deportes de Ponferrada, en atención a la situación actual de tesorería, pretende suscribir, en el ámbito de colaboración de las empresas privadas con el Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera



Ayuntamiento de Ponferrada

2014, un contrato de póliza de crédito a corto plazo por importe de hasta 2.450.000,00 € con el Banco de Santander.

A estos efectos, la Fundación de Deportes de Ponferrada ha solicitado al Ayuntamiento que las obligaciones derivadas del contrato de póliza de crédito con el Banco de Santander se entiendan amparadas por el Acuerdo del Pleno de 29 de agosto de 2014.

El Ayuntamiento de Ponferrada fue designado Organizador del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera 2014, formalizando a tal efecto el correspondiente contrato con la Unión Ciclista Internacional el 17 de octubre de 2011.

Por acuerdo plenario del 11 de octubre de 2012, el Ayuntamiento de Ponferrada, en su condición de organizador del Campeonato del Mundo, encargó la gestión del mundial a la Fundación de Deportes de Ponferrada; comprometiéndose a instrumentar, en su caso, las ayudas y/o subvenciones oportunas para la celebración de dicho evento deportivo

El Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2012, asumió la obligación de, ante la inexistencia o insuficiencia de fondos privados, dotar al gestor de los medios económicos para hacer frente al desarrollo del proyecto.

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, ha acordado refrendar el mandato de gestión y organización del Campeonato del Mundo de ciclismo en ruta 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada y, en consecuencia, asumir el compromiso de habilitar las ayudas y/o subvenciones que sean precisas para cumplir con todas la obligaciones contraídas para la necesaria organización del citado Mundial.

En cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en relación con la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera 2014 y a los efectos solicitados por la Fundación de Deportes de Ponferrada ante la suscripción del contrato de póliza de crédito con el Banco de Santander, la Junta de Gobierno Local, en su reunión del día 24 de septiembre de 2014, adopta los siguientes acuerdos:

1. Las obligaciones derivadas de la póliza de crédito concedido por el Banco de Santander a la Fundación de Deportes de Ponferrada están amparadas por el Acuerdo Plenario de 29 de agosto de 2014 de refrendo del mandato de gestión y organización del Campeonato del Mundo de ciclismo en ruta 2014.



Ayuntamiento de Ponferrada

2. Las ayudas y/o subvenciones que se concedan por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada a la Fundación de Deportes de Ponferrada para cumplir con todas las obligaciones contraídas para la necesaria organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera 2014 se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 de los presupuestos del Ayuntamiento de Ponferrada (2014/21015), habilitándose los créditos necesarios a tal fin.
3. El pago de las ayudas y / o subvenciones que se concedan a la Fundación de Deportes de Ponferrada, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, tendrá carácter prioritario.
4. A petición de la Fundación de Deportes de Ponferrada, los órganos competentes del Ayuntamiento tomarán razón de las cesiones de derecho de cobro que la Fundación de Deportes realice, con ocasión del contrato de póliza de crédito con el Banco de Santander, en garantía de la gestión encomendada de la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera 2014

Conocida la propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión, lo que, como Secretario, certifico